



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE PLASENCIA

EDICTO de 7 de mayo de 2012 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 32/2010. (2014ED0116)

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 112/11

Demandante: Mapfre Empresas, SA.

Abogado: D.ª María Fernanda García Regalado.

Procurador: D.ª Inmaculada Fernández Chávez.

Demandado: Prefabricados de Hormigón Norte de Extremadura S.L.

Abogado: No designado.

Procurador: No designado.

Juez: D. Jesús María Villoria Pérez.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

Plasencia, a 15 de julio de 2011.

FALLO:

Estimo totalmente la demanda interpuesta por Mapfre Empresas, SA, frente a Prefabricados de Hormigón Norte de Extremadura, SL, y condeno a ésta a abonar a la primera la cantidad de 3.984,94 euros, cantidad incrementada en el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda (23 de diciembre de 2009).

Las costas procesales se imponen a la parte demandada.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos principales, dejando el original en el libro.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que deberá prepararse ante este Juzgado en el término de cinco días, previo depósito de la cantidad de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Prefabricados de Hormigón Norte de Extremadura, SL, en paradero desconocido, la anterior resolución.

Plasencia, a 7 de mayo de 2012.

El Secretario Judicial